



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 003

Febrero 13 de 2015

«Por el cual se modifica el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre de 2011, en el sentido de extender la vigencia de la creación de unos cupos provisionales de cargos de personal administrativo»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal b) del Artículo 18°. del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, el Consejo Superior creó, provisionalmente y máximo por dos años, en la Planta de Cargos de la Sección de Restaurante Universitario, ocho (8) cupos correspondientes al cargo de **Auxiliar de Suministros**, mientras se realizaba el proceso de reestructuración organizacional, técnica y de infraestructura física de dicha Sección;
2. Que mediante el Acuerdo No. 004 de febrero 14 de 2014, el Consejo Superior extendió por un (1) año y por única vez, la creación de los ocho (8) cupos provisionales correspondientes al cargo de **Auxiliar de Suministros** de que trata el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011 emanado del Consejo Superior, mientras se realiza el proceso de reestructuración organizacional, técnica y de infraestructura física de la Sección de Restaurante;
3. Que las acciones planteadas para el mejoramiento de la estructura del Restaurante Universitario y el mejoramiento de los servicios de las cafeterías satélites, de acuerdo con el balance realizado, no se han ejecutado completamente, lo cual hace necesario dar continuidad a la vinculación de los ocho (8) cupos provisionales de Auxiliares de Suministros, hasta que se realice la ejecución total de las acciones;

A C U E R D O:

ARTÍCULO 1º: Extender por un (1) año más, la creación de ocho (8) cupos provisionales correspondientes al cargo de **Auxiliar de Suministros** de que trata el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011 emanado del Consejo Superior, mientras se ejecuta la implementación total de las acciones de mejoramiento en la Sección de Restaurante Universitario.

PARÁGRAFO: Los Auxiliares de Suministros provisionales que se incorporen, bajo esta modalidad, a la Planta de Cargos del Restaurante Universitario, ingresarán al mínimo grado del cargo.

ARTÍCULO 2º: **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente el Acuerdo No. 010 del 22 de diciembre del año 2011, emanado del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días de febrero del año 2015, en el salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Delegado de la Ministra de Educación

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General